Cimitarra, 02 de junio de 2026

Señor (a):
GLOBAL INVERSIONES 2MW SAS
Contratista
E.S.M.

REF: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Cordial saludo,

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia y el contrato relacionado, me permito comunicarle que realizare la supervisión del contrato que a continuación se relaciona.

CONTRATANTE	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CIMITARRA INDERCIM NIT. 901.359.630-0
N° CONTRATO	N° 029-2026
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	01 DE JUNIO DE 2026
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS 2026
CONTRATISTA	GLOBAL INVERSIONES 2MW SAS NIT: 901469307-8 R/L EDWIN FABIAN CADENA LEAL C.C. 1.099.551.473 DE CIMITARRA
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 48.843.394)
SUPERVISOR:	JOSE IGNACIO ZAPATA OSORIO Director General C.C. 17.588.712 de Arauca, Arauca. DIRECTOR GENERAL
PLAZO DEL CONTRATO	02 MESES
FECHA DE INICIO:	02 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	01 DE AGOSTO DE 2026

Que, en atención a la designación, serán mis deberes como supervisor velar con que se ejecuten las siguientes actividades:

1. Realizar las actividades con personal idóneo, adecuado y calificado.
2. Coordinar y responder por las prestaciones de animación al evento y demás que garanticen un ambiente armonioso y emocionante.
3. Garantizar que los juzgamientos sean realizados por una persona ecuánime e imparcial, que tenga acreditada su trayectoria profesional.
4. Entrega de hidratación a los jugadores del campeonato.
5. Hacer uso responsable, eficiente de los recursos físicos y de infraestructura que disponga INDERCIM y que sea puesto a disposición del contratista para dar cumplimiento al objeto contractual, no obstante, el contratista deberá contar con su propio material y herramientas de trabajo y prestara sus servicios de manera independiente y autónoma.
6. Contar con las medidas preventivas en la realización de los eventos en los que se involucren menores de edad, asegurando que los participantes cuenten con el acompañamiento de un adulto responsable.
7. Coordinar y responder por la organización del cronograma
8. Tramitar los permisos necesarios para el desarrollo de la actividad.
9. Contar con un plan y ruta de evacuación en caso de emergencia.
10. Las demás que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

Agradeciendo la atención,

Atentamente.

JOSÉ IGNACIO ZAPATA OSORIO
DIRECTOR GENERAL